



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales

# Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Subdirección de Recursos Materiales**

**Licitación Pública Internacional Abierta  
Electrónica**

**N° LA-012NBU999-E83-2022**

**Relativa a:**

**“La Adquisición de Reactivos, Materiales e  
Insumos para Laboratorio”**

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel: (55) 5972 9800 [www.hraei.gob.mx](http://www.hraei.gob.mx)*





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	ÍNDICE	Pág.
	<b>GLOSARIO</b>	
<b>I.</b>	<b>DATOS GENERALES</b>	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del contrato	3
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA</b>	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	4
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o contrato	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	5
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	6
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	7
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	8
II.23	Garantía de los bienes	8
II.24	Garantía del cumplimiento	8
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del contrato	9





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al contrato	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30	Rescisión del contrato	9
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del contrato	10
II.33	Suspensión temporal de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, contratos y convenios	11
II.35	Controversias	11
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	14
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	14
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	16
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	17
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	17
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	17
III.18	Acto de Fallo	18
<b>IV.</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	19
IV.2	Condición de los precios	19
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	20
IV.4	Modificación de las proposiciones	20
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	20
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	20
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	21
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	21
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	22





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	22
V.	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	
V.1	Criterios para la evaluación	23
V.2	Forma de evaluación	24
V.3	Errores aritméticos	26
V.4	Criterios para la adjudicación	26
VI.	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	27
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	29
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	31
VII.	<b>INCONFORMIDADES</b>	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	32
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	32
VII.3	Controversias	32
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	33
VIII.	<b>FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	42



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**GLOSARIO**

- ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación**, es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
- ÁREA TÉCNICA:** El **Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación**, será quién deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El **Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación**, será quién vigilará el cumplimiento del contrato de conformidad con el anexo técnico.
- ÁREA CONTRATANTE:** La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
- BIENES:** Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
- CONTRATO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
- HRAEI:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- LICITACIÓN:** Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITANTE:** Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIONES:** Oferta técnica y económica
- PROVEEDOR:** La persona con la que celebren los contratos o contratos de adquisiciones, de bienes o servicios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**I. DATOS GENERALES.**

<p><b>I.1. Entidad Convocante</b></p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 55 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.</p>	
<p><b>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</b></p>	<p><b>I.2.1. Presencial.</b> En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>I.2.2. Electrónica.</b> En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.  La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.  Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p><b>I.2.3. Mixta.</b> En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de</p>	<p>No aplica</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	proposiciones y el acto de fallo.	
	<p><b>I.2.4. Nacional</b></p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	No aplica
	<p><b>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</b></p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p><b>I.2.6. Internacionales abiertas.</b></p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	Aplica
<b>I.3. Número del procedimiento</b>	<b>No. LA-012NBU999-E83-2022</b>	
<b>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación</b>	<b>Ejercicio Fiscal 2022.</b>	
<b>I.5. Idioma en que se presentarán las</b>	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

<b>proposiciones</b>	a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.										
<b>I.6. Disponibilidad presupuestaria</b>	<p>El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales <b>23501 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima"</b> <b>25101 "Productos Químicos Básicos"</b>, <b>25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"</b> y <b>25901 "Otros Productos Químicos"</b> lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número <b>SRF/HRAEI/SP-121/2022</b>, conforme a los siguientes montos con I.V.A. incluido:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida presupuestal</th> <th>EJERCICIO FISCAL 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23501</td> <td>\$4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.</td> </tr> <tr> <td>25101</td> <td>\$6,890,400.00 (Seis millones ochocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.</td> </tr> <tr> <td>25501</td> <td>\$1,604,048.00 (Un millón seiscientos cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.</td> </tr> <tr> <td>25901</td> <td>\$812.00 (Ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.</td> </tr> </tbody> </table>	Partida presupuestal	EJERCICIO FISCAL 2022	23501	\$4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.	25101	\$6,890,400.00 (Seis millones ochocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.	25501	\$1,604,048.00 (Un millón seiscientos cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.	25901	\$812.00 (Ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.
Partida presupuestal	EJERCICIO FISCAL 2022										
23501	\$4,060.00 (Cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.										
25101	\$6,890,400.00 (Seis millones ochocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.										
25501	\$1,604,048.00 (Un millón seiscientos cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.										
25901	\$812.00 (Ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) I. V. A. incluido.										
<b>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho</b>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la <b>LAASSP</b>, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos <b>59</b> y <b>60</b> de la citada <b>LAASSP</b>. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<b>OCDE</b>) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (<b>Formato 16</b>)</p>										
<b>I.8. Vigencia del contrato</b>	Apartir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.										

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

<b>II.1. Identificación de los bienes</b>	Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.
<b>II.2. Determinación de asignación de</b>	Los bienes objeto del presente procedimiento serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con los requisitos de la propuesta técnica y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

<b>partidas</b>	económica.	
<b>II.3. Precio máximo de referencia</b>	<b>No aplica</b>	
<b>II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes</b>	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 10)</b> los licitantes deberán cumplir con las <b>Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</b>	
	NOM-050-SCFI-2004	"Información Comercial-Etiquetado General de Productos"
	La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do">http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do</a>	
<b>II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones</b>	<b>No Aplica.</b>	
<b>II.6. Tipo de contrato</b>	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	<b>Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	<b>Aplica</b>
<b>II.7. Modalidad de la contratación</b>	Tradicional.	<b>Aplica</b>
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
<b>II.8. Forma de adjudicación</b>	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Los bienes objeto del presente procedimiento serán adjudicados por partida al licitante que cumpla con los requisitos de la propuesta técnica y económica.	<b>Aplica</b>
<b>II.9. Modelo de contrato o</b>	El modelo de contrato es el que se encuentra en el <b>Formato 1</b> de esta Convocatoria.	
<b>II.10. Documentación requerida para la formalización del contrato</b>	<b>II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes</b>	
	<b>II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</b>	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p><b>II.10.1.3.</b> Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contratos.</p>
	<p><b>II.10.1.4.</b> Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p>
	<p><b>II.10.1.5.</b> Identificación oficial vigente del Representante legal.</p>
	<p><b>II.10.1.6.</b> Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
	<p><b>II.10.1.7.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contratos correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del <b>SAT</b> la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la <b>SFP</b> la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p>
	<p><b>II.10.1.8.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p><b>II.10.1.9.</b> Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>	
<p><b>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato</b></p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la <b>documentación requerida para la formalización del contrato</b> que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<b>II.12. Horario de entrega</b>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 horas los 365 días del año y durante toda la vigencia del contrato correspondiente.</p> <p>Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas.</p>
<b>II.13. Lugar de entrega de los bienes</b>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>
<b>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes</b>	<p>Podrán realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el administrador del contrato, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión o factura o ambos que amparen los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, quién será el administrador del contrato, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el contrato.</p>
<b>II.15. Seguros</b>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>
<b>II.16. Pago</b>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.
<p><b>II.17. Moneda en que se pagará</b></p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p><b>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</b></p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de entrega de factura para pago (<b>Formato 18</b>)</li> <li>• original de la <b>Orden de Suministro</b>.</li> <li>• original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes.</li> <li>• Original del vale de entrada al almacén</li> </ul> <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</li> <li>• Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530</li> <li>• R.F.C.: HRA120609DQ4</li> </ul> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p><b>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato</b></p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.
<b>II.20. Impuestos y derechos</b>	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
<b>II.21. Penas Convencionales</b>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<b>II.22. Deductivas</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>II.23. Garantía de los bienes</b>	El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.
<b>II.24. Garantía de cumplimiento</b>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (<b>Formato 2</b>).</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	obligaciones establecidas en el mismo.
<b>II.25. Garantía del anticipo</b>	No Aplica.
<b>II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato</b>	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente el contrato. b) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
<b>II.27. Liberación de la garantía</b>	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
<b>II.28. Modificaciones al contrato</b>	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificadorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
<b>II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento</b>	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
<b>II.30. Rescisión del contrato</b>	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato.</li> <li>• Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</li> <li>• Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo.</li> <li>• Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier</li> </ul>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación.</li> </ul> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p><b>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). <b>(Formato 15)</b></p>
<p><b>II.32. Terminación anticipada del contrato</b></p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando concurren razones de interés general.</li> <li>• Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o</li> </ul>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>perjuicio a la convocante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</li> </ul> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<b>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes</b>	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
<b>II.34. Nulidad de los actos, contratos o contrato y convenios</b>	Los actos, contratos o contratos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
<b>II.35. Controversias</b>	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

**III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

<b>III.1. Reducción de plazo</b>	<b>Aplica</b>		
<b>III.2. Calendario de eventos</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>		
	Visita a las instalaciones	<b>NO APLICA</b>	
	Primera junta de aclaraciones	<b>28 de septiembre de 2022</b>	<b>10:00 am</b>
	Presentación de muestras	<b>NO APLICA</b>	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>05 de octubre de 2022</b>	<b>10:00 am</b>
	Acto de fallo	<b>10 de octubre de 2022</b>	<b>05:00 pm</b>
	Lugar de celebración de los	<b>Lugar de celebración de los eventos</b>	





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	eventos	<p><b>para los licitantes compraNet.</b></p> <p><b>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</b></p>
<b>III.3. Difusión de la Convocatoria</b>	<p>La Convocante, en cumplimiento de la <b>LAASSP</b> y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a>; <a href="http://hraei.gob.mx">http://hraei.gob.mx</a> y <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a>, respectivamente.</p>	
<b>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto</b>	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>	
<b>III.5. Proposiciones conjuntas</b>	<p><b>Aplica.</b> En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el <b>Convenio de proposición conjunta</b>, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos <b>5,6,11 y 14</b> de la presente.
<b>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</b>	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
<b>III.7.Documentación distinta a las proposiciones</b>	La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
<b>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</b>	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
<b>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</b>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. <b>(Formato 4)</b></p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

<p><b>III.10. Rubrica de las proposiciones</b></p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p><b>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</b></p>	<p><b>No Aplica.</b></p>
<p><b>III.12. Junta de aclaraciones</b></p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

<b>III.13. Presentación de muestras</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. <b>Formato 3.</b> El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

<b>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</b>	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.
<b>III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación</b>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<b>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</b>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los precios de todos los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o</li> <li>• Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</li> </ul>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**III.18. Acto de Fallo**

El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado

Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

<p><b>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</b></p>	<p><b>IV.1.1.</b> Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.</p> <p>Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p>
	<p><b>IV.1.2.</b> Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p><b>IV.1.3.</b> Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p><b>IV.1.4.</b> La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p><b>IV.1.5.</b> El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p><b>IV.1.6.</b> La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p><b>IV.2. Condición de los precios</b></p>	<p><b>IV.2.1.</b> La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p><b>IV.2.2.</b> Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la <b>LAASSP</b>.</p> <p><b>IV.2.3.</b> Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el contrato y/o contrato respectivo.</p>
<b>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</b>	Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b> .
<b>IV.4. Modificación de las proposiciones</b>	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.
<b>IV.5. Período de vigencia de la proposición</b>	La proposición debe tener una vigencia de <b>90 días naturales</b> contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
<b>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</b>	En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el <b>Formato 11</b> de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p><b>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</b></p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p><b>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</b></p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
<b>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</b>	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
<b>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones</b>	<b>IV.10.1.</b> No presentar la proposición en idioma español.
	<b>IV.10.2.</b> Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	<b>IV.10.3.</b> Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> .
	<b>IV.10.4.</b> Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> .
	<b>IV.10.5.</b> Presentar dos o más proposiciones.
	<b>IV.10.6.</b> No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	<b>IV.10.7.</b> No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	<b>IV.10.8.</b> Presentar documentos que no sean legibles.
	<b>IV.10.9.</b> Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	<b>IV.10.10.</b> No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	<b>IV.10.11.</b> No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	<b>IV.10.12.</b> No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	<b>IV.10.13.</b> En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	<b>IV.10.14.</b> En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	<b>IV.10.15.</b> En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	<b>IV.10.16.</b> Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	<b>IV.10.17.</b> No ofertar precios fijos.
	<b>IV.10.18.</b> No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	<b>IV.10.19.</b> En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.
	<b>IV.10.20.</b> El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

<b>V.1. Criterios para la evaluación</b>	<p><b>V.1.1. Puntos o porcentajes:</b></p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos <b>26, 36, 36 Bis</b> de la Ley, <b>52</b> del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su <b>Octavo</b> Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "<b>Especificaciones Técnicas</b>" descritas en el <b>Anexo</b></p>	<b>No Aplica</b>
--	---	------------------



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p><b>Técnico</b> y en el <b>Formato 13</b> (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	<b>V.1.2. Costo beneficio:</b>	No aplica
	<b>V.1.3. Binario:</b> Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	<b>Aplica</b>
<b>V.2. Forma de evaluación</b>	<p>La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:</p> <p><b>Evaluación técnica:</b></p> <p>La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de los documentos contenidos en el numeral VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA", referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p><b>Para tal efecto serán características indispensables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español).</li> <li>• Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</li> <li>• Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.</li> <li>• Que las cantidades sean las solicitadas.</li> <li>• Que no presente más de una proposición.</li> <li>• Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 y el Anexo Técnico.</li> <li>• Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica.</li> </ul>	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- Que oferte las condiciones de entrega requeridas.
- Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliados y firmados.
- Que lo ofertado en su propuesta técnica corresponda con las fichas técnicas presentadas.

Previa verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante FO-CON-11 "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA".

La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas de precios para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:

**Evaluación económica:**

- Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A.
- Manifestación de oferta de precios fijos.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Que la vigencia de la proposición sea la solicitada
- Que contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p><b>V.3. Errores aritméticos</b></p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>V.4. Criterios para la adjudicación</b></p>	<p><b>V.4.1.</b> La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. No Aplica.</p> <p><b>V.4.2.</b> De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. <b>Aplica.</b></p> <p><b>V.4.3.</b> Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de <b>MIPYMES</b>, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	--

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

<p><b>VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</b></p>	<p><b>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u></b> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p><b>2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u></b> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al <b>Formato 4</b> (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
	<p><b>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</u></b> Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de desechamiento</p>
	<p><b>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u></b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (<b>Formato 5</b>)</p>
	<p><b>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u></b> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>(Formato 6)</b></p>
	<p><b>6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.</b> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>(Formato 7)</b></p>
	<p><b>7) PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</b></p>
	<p><b>8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</b> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p><b>(Formato 8) NOTA IMPORTANTE:</b> la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx">jaalcaraz@hraei.gob.mx</a> <a href="mailto:mferruzca@hraei.gob.mx">mferruzca@hraei.gob.mx</a> <a href="mailto:rdeleon@hraei.gob.mx">rdeleon@hraei.gob.mx</a> <a href="mailto:yescobar@hraei.gob.mx">yescobar@hraei.gob.mx</a> y <a href="mailto:veronica.ibarrola@hraei.gob.mx">veronica.ibarrola@hraei.gob.mx</a> siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p><b>9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</b> escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. <b>(FORMATO 17)</b></p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:

[compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf](http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf)

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: [compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html](http://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html)

**VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA**

1) **PROPUESTA TÉCNICA.** (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de este procedimiento, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

2) **DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)** Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.** Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. **(Formato 11)**

**La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento**

**4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

**5) GARANTÍA DE LOS BIENES.** El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.

**6) REGISTROS SANITARIOS** de los bienes señalados en el anexo técnico, identificando en el numero partida y renglón y la CLAVE HRAEI a la que hace referencia en forma clara y legible.

En caso de que los bienes que oferta no requieran registro sanitario deberá presentar copia completa, legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas o el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.

En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:

El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p>ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p><b>7) FICHAS TÉCNICAS</b></p> <p>Las Fichas Técnicas se entregarán por partida, las cuales deberán estar identificadas por el número de partida y la clave HRAEI. Se requiere que los licitantes los presenten para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o, en su caso, documentos con la debida traducción. Deberán ser referenciados con el número de clave, número de partida, fabricante, marca y país de origen de procedencia, conforme a las claves que ofertan en su propuesta técnica y económica.</p> <p>Serán utilizadas para evaluar la correlación entre la descripción de este requisito contra los bienes ofertados en el formato 9 "Propuesta técnica", que deberán contener las mismas características, estos no podrán ser fotografías, hojas de seguridad o certificados de análisis de los bienes.</p>
	<p><b>8) CATÁLOGOS</b></p> <p>Entregar copia del catálogo individualizando cada partida, que corresponda a los bienes ofertados.</p>
<p><b>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA ECONÓMICA.</b> (Se podrá utilizar el <b>Formato 13</b> de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable.</li> <li>• Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos.</li> </ul>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

	<p><b>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al <b>Formato 14</b> en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>
	<p><b>3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</b></p>

**VII. INCONFORMIDADES.**

<p><b>VII.1. Actos que podrán inconformarse</b></p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la <b>LAASSP</b>, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.</p>
<p><b>VII.2. Lugar para presentar inconformidades</b></p>	<p><b>VII.2.1. CompraNet.</b> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p>
	<p><b>VII.2.2. Presencial.</b> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 555972 9800 Ext. 1064.</p>
<p><b>VII.3. Controversias</b></p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-PQ0286	25100037	UNIVERSAL PROBE QPCR MASTER MIX LUNA. 2500 RXNS	CAJA	2	4
2	HRAEI-PQ0287	25100049	RT SUPERMIX KIT LUNASCRIP 100 REACCIONES	CAJA CON 100 REACCIONES	4	8
3	HRAEI-PQ0288	25100049	UNIVERSAL PROBE QPCR MASTER MIX LUNA	CAJA CON 1000 REACCIONES	4	8
4	HRAEI-PQ0289	25100049	TAQ 2X MASTER MIX	CAJA CON 500 REACCIONES	9	23
5	HRAEI-PQ0290	25100037	GELGREEN	VIAL	4	8
6	HRAEI-PQ0291	25100037	EVAGREEN DYE	VIAL 20X (25 uM)	4	8
7	HRAEI-SQ0307	25500047	SAFE .3ML TUBES, 2D BOTTOM CODE, 1D & HUMAN READABLE SIDE CODES, PRE-RACKED WITH BLUE CAPS, AUTOMATION FRIENDLY RACK, 50 RACKS PER CASE.	RACK	2	4
8	HRAEI-SQ0308	25500047	SAFE .5ML TUBES, 2D BOTTOM CODE, 1D & HUMAN READABLE SIDE CODES, PRE-RACKED WITH BLUE CAPS, AUTOMATION FRIENDLY RACK, 50 RACKS PER CASE.	RACK	2	4
9	HRAEI-SQ0309	25500047	SAFE ACCESS TUBE 3C CODINGPRE-CAPPED BLUE TISSUE COLLECTION CAP STANDARD RACK PC	RACK	2	4
10	HRAEI-SQ0310	25500047	SAFE 2ML TUBES, 2D BOTTOM CODE, 1D & HUMAN READABLE SIDE CODES, PRE-RACKED WITH BLUE CAPS, AUTOMATION FRIENDLY RACK, 50 RACKS PER CASE.	RACK	2	4
11	HRAEI-SQ0311	25500102	SAFE READ SINGLE EXPRESS SBS RACK READER	PIEZA	1	2
12	HRAEI-PQ0293	25100037	KIT DE EXTRACCIÓN DE ACIDOS NUCLEICOS CIRCULANTE PARTIR DE SANGRE QIAGEN PARA PATÓGENOS	KIT CON 250 REACCIONES	2	4
13	HRAEI-PQ0294	25100037	KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR DE SANGRE QIAGEN	KIT	2	4
14	HRAEI-PQ0296	25100037	KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA A PARTIR DE SUERO QIAGEN	KIT	4	8
15	HRAEI-PQ0297	25100037	KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA/DNA INVISORB SPIN UNIVERSAL INVITEK	KIT CON 250 REACCIONES	3	6
16	HRAEI-PQ0298	25100037	KIT DE EXTRACCIÓN RTP PATHOGEN	KIT CON 250 REACCIONES	2	4
17	HRAEI-PQ0300	25100037	TOTAL EXOSOME PRECIPITATION REAGENT (FROM PLASMA)	FRASCO 6 ML	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
18	HRAEI-PQ0301	25100037	TOTAL EXOSOME RNA AND PROTEIN ISOLATION KIT	KIT CON 40 REACCIONES	1	2
19	HRAEI-PQ0302	25100037	MIRVANA PARIS RNA AND NATIVE PROTEIN PURIFICATION KIT	KIT CON 40 REACCIONES	2	4
20	HRAEI-PQ0303	25100049	ENZIMA DE RESTRICCIÓN ECORI.	VIAL CON 5000u	1	2
21	HRAEI-PQ0304	25100049	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BAMHI.	VIAL CON 2500u	1	2
22	HRAEI-PQ0305	25100049	ENZIMA DE RESTRICCIÓN NCOI.	VIAL CON 1000u	1	2
23	HRAEI-PQ0306	25100049	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HINDIII.	VIAL CON 5000u	1	2
24	HRAEI-PQ0307	25100049	VECTOR DE EXPRESIÓN PH6HTC HIS6HALOTAG T7, PLASMIDO PARA LA EXPRESION DE PROTEINAS EN E. COLI O EN SISTEMAS LIBRES DE CELULAS.	VIAL CON 20ug	1	2
25	HRAEI-PQ0308	25100049	VECTOR DE EXPRESIÓN PH6HTN HIS6HALOTAG T7, PLASMIDO PARA LA EXPRESION DE PROTEINAS EN E. COLI O EN SISTEMAS LIBRES DE CELULAS.	VIAL CON 20ug	1	2
26	HRAEI-PQ0309	25100049	SISTEMA PARA LA PURIFICACIÓN DE PROTEINAS EXPRESADAS CON LA MARCA HALOTAG (HALOTAG® PROTEIN PURIFICATION SYSTEM).	KIT	1	2
27	HRAEI-PQ0310	25100037	ANTICUERPO DE CABRA ANTI-IGG(H+L) DE CONEJO, CONJUGADO CON FITC	VIAL CON 300uL	1	2
28	HRAEI-PQ0311	25100037	ANTICUERPO DE CABRA ANTI-IGG(H+L) DE CONEJO, CONJUGADO CON HRP	VIAL CON 300uL	1	2
29	HRAEI-PQ0312	25100037	ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ANTI-PROTEÍNA OGT DE E COLI (CEPA K12)	VIAL CON 10mg	1	2
30	HRAEI-PQ0313	25100037	CELLTITER 96® AQUEOUS ONE SOLUTION CELL PROLIFERATION ASSAY (MTS). FRASCO PARA 1000 ENSAYOS.	FRASCO	1	2
31	HRAEI-PQ0314	25100037	REACTIVO PARA MARCAJE FLUORESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS CON FLUORESCINA (STREPTAVIDIN-FITC) EN VIAL CON 1MG	VIAL	1	2
32	HRAEI-PQ0315	25100037	REACTIVO PARA MARCAJE FLUORESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS CON CY5 (STREPTAVIDIN-CY5) EN VIAL CON 1MG	VIAL CON 1mg	1	2
33	HRAEI-PQ0316	25100037	CHROMAGAR CANDIDA MEDIUM, MEDIO PARA EL AISLAMIENTO Y LA IDENTIFICACIÓN DE CANDIDA ALBICANS, C. TROPICALIS Y C. KRUSEI A PARTIR DE MUESTRAS CLÍNICAS. PREPARADO EN BOLSA CON 10 CAJAS PETRI	BOLSA	4	8
34	HRAEI-PQ0317	25100037	LEGENPLEX SARS-COV-2 NAT. AB ASSAY BIOLEGEND	KIT	2	4
35	HRAEI-PQ0318	25100037	INFLUENZA A ELISA IGG/IGM VIRCELL G/M1007	KIT	2	4
36	HRAEI-	25100037	LEGENDPLEX SARS-COV-2 SEROLOGICAL	KIT	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	PQ0319		IGA PANEL (2 PLEX) W/VBP			
37	HRAEI-SQ0315	25500048	SAFECOLLECT SALIVA COLLECTION KIT 400	KIT	4	10
38	HRAEI-SQ0239	25500048	TUBO DE EPPENDORF 1.5	BOLSA DE 1000 PIEZAS	12	30
39	HRAEI-SQ0241	25500048	TUBO DE 0.5 ML	BOLSA DE 1000 PIEZAS	12	30
40	HRAEI-SQ0316	25500047	TUBOS PARA QPCR 0.2 PARA PUNTO FINAL CAJA CON 500 PZAS	CAJA CON 500 PIEZAS	8	20
41	HRAEI-SQ0240	25500048	TUBOS PARA PCR 0.2 PARA TIEMPO REAL	CAJA	12	30
42	HRAEI-SQ0224	25500048	TUBOS CÓNICOS DE 15 ML	CAJA CON 50 PIEZAS	24	60
43	HRAEI-SQ0340	25500050	TUBOS FALCON 50 ML	BOLSA CON 25 PIEZAS	16	40
44	HRAEI-RE0201	25100037	FICOLL-PAQUE PREMIUM.STERILE SOLUTION. FCO. 100 ML	FRASCO CON 100 ML	2	4
45	HRAEI-RE0193	25100037	CRYOPUR-DMSO 100% ESTÉRIL	CAJA CON 6 FRASCOS	2	4
46	HRAEI-SQ0282	25500072	BOLSA PARA CONGELACIÓN O CRIOPRESERVACION	PIEZA	2	4
47	HRAEI-SQ0283	25500072	FUNDA PROTECTORA PARA CRIOBOLSAS	PIEZA	2	4
48	HRAEI-SQ0255	25500088	PUNTAS DE 1000 SIN FILTRO EN RACK 96 CAJA	CAJA CON 1920 PIEZAS	16	40
49	HRAEI-SQ0256	25500088	PUNTAS DE 200 SIN FILTRO EN RACK 96 CAJA	CAJA CON 1920 PIEZAS	8	20
50	HRAEI-SQ0257	25500088	PUNTAS DE 10 SIN FILTRO EN RACK DE 96 CAJA	CAJA CON 1920 PIEZAS	16	40
51	HRAEI-SQ0278	25500043	MARCO PARA CASSETTE DE 4 NIVELES	PIEZA	2	4
52	HRAEI-SQ0279	25500090	CASSET PARA BOLSA DE SANGRE O MÉDULA ÓSEA	PIEZA	4	8
53	HRAEI-SQ0280	25500033	DELANTAL PARA PROTECCIÓN CON LN2	PIEZA	2	4
54	HRAEI-SQ0281	25500033	GUANTES PROTECTORES PARA MANEJO DE LN2	PAR	2	4
55	HRAEI-RE0202	25100037	LIQUIDO DE TURK,SOLUCIÓN DILUYNTE DE SANGRE PARA CUENTA DE LEUCOCITOS FCO. 1000 ML	FRASCO CON 1000 ML	1	2
56	HRAEI-SQ0234	25500095	PUNTAS CON FILTRO 10 UL	CAJA CON 1920 PIEZAS	24	60
57	HRAEI-SQ0235	25500095	PUNTAS CON FILTRO 100 UL	CAJA CON 1920 PIEZAS	12	30
58	HRAEI-SQ0236	25500095	PUNTAS CON FILTRO 1000 UL	CAJA CON 1920 PIEZAS	24	60



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
59	HRAEI-SQ0237	25500095	PUNTAS CON FILTRO 200UL	CAJA CON 1920 PIEZAS	8	20
60	HRAEI-PQ0127	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS ROJO CONGO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	FRASCO	1	2
61	HRAEI-PQ0320	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS VERDE MALAQUITA. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	FRASCO CON 25 G	1	2
62	HRAEI-PQ0321	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS AZUL BRILLANTE DE COOMASSIE R 250. QP. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA.	FRASCO CON 5 G	1	2
63	HRAEI-PQ0322	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS AZUL TRIPANO. QP. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA.	FRASCO CON 5 G	1	2
64	HRAEI-PQ0323	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS GLUTATIÓN FORMA REDUCIDA. CRISTALES. RA. FRASCO CON 10 G. RTC.	FRASCO CON 10 G	1	2
65	HRAEI-PQ0324	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS EDTA SAL DISÓDICA. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 500 G. TA.	FRASCO CON 500 G	2	4
66	HRAEI-PQ0105	25100037	HIDRÓXIDO DE SODIO. RA. ACS. ANHIDRO. TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 500G.	FRASCO CON 500 G	2	4
67	HRAEI-PQ0013	25900012	ACETONA.ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. -PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO	1	2
68	HRAEI-PQ0150	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	5
69	HRAEI-PQ0087	25100037	ÁCIDO NÍTRICO. RA. ACS. ANHIDRO TÉCNICA HISTOLÓGICA. FRASCO 1000ML.	FRASCO	1	2
70	HRAEI-PQ0133	25100037	REACTIVOS QUÍMICOS TIMOL. NF. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.	FRASCO	1	2
71	HRAEI-PQ0063	25100049	VIOLETA DE GENCIANA. RA. ACS. TÉCNICA HISTOLÓGICA FRASCO 25G.	FRASCO	1	2
72	HRAEI-PQ0111	25100037	VIOLETA DE CRESILO (25G) -TÉCNICA HISTOLÓGICA-	FRASCO CON 25 G	1	2
73	HRAEI-RE0005	23500005	TEMED	FRASCO 50 mL	2	4
74	HRAEI-RE0194	25100037	ATCC CRL-1739 L. C AGS	PIEZA	1	2
75	HRAEI-RE0195	25100037	ATCC CRL-5822 L. C NCI-N87 [N87]	PIEZA	1	2
76	HRAEI-RE0196	25100037	ATCC CCL-222 L. C 205	PIEZA	1	2
77	HRAEI-RE0225	25100037	HLA-FLUOGENENX ABCDRDQ (INCLUYE TAQ.POLIMERASA)	KIT (10 PRUEBAS)	4	10
78	HRAEI-RE0226	25100037	HLA-FLUO GENE ABC	KIT (10 PRUEBAS)	4	10
79	HRAEI-RE0227	25100037	HLA-FLUO GENE DQDQ HLA-DRB1, 3, 4, 5/DQB1	KIT (10 PRUEBAS)	4	10
80	HRAEI-RE0228	25100037	HLA-FLUO GENE DPB1	KIT (10 PRUEBAS)	4	10
81	HRAEI-SQ0317	25500090	FA 12-CAPILLARY ARRAY ULTRA-SHORT, 22CM. FOR USE WITH THE FRAGMENT ANALYZER SYSTEM. EFFECTIVE LENGTH: 22 CM	PIEZA	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			NUMBER OF CAPILLARIES: 12 TOTAL LENGTH: 47 CM			
82	HRAEI-SQ0318	25500090	FA 12-CAPILLARY ARRAY SHORT, 33CM. FOR USE WITH THE FRAGMENT ANALYZER 5200 SYSTEM. EFFECTIVE LENGTH: 33 CM NUMBER OF CAPILLARIES: 12 TOTAL LENGTH: 55 CM	PIEZA	2	4
83	HRAEI-SQ0319	25500090	FA 12-CAPILLARY ARRAY LONG, 55CM. FOR USE WITH THE FRAGMENT ANALYZER 5200 SYSTEM. EFFECTIVE LENGTH: 55 CM NUMBER OF CAPILLARIES: 12 TOTAL LENGTH: 80 CM	PIEZA	2	4
84	HRAEI-PQ0325	25100037	GENOMIC DNA 50KB KIT. RESOLUCIÓN DE FRAGMENTOS DE 75 BP -60 KB, PARA 500 MUESTRAS, SENSIBILIDAD: 25-250 NG/ML.	KIT	2	4
85	HRAEI-PQ0326	25100037	HS GENOMIC DNA 50KB KIT. RESOLUCIÓN DE FRAGMENTOS DE 75 BP -60 KB, PARA 500 MUESTRAS, SENSIBILIDAD: 0.3-12 NG/ML.	KIT	2	4
86	HRAEI-PQ0327	25100037	HS SMALL FRAGMENT KIT, 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR THE QUANTITATIVE AND QUALITATIVE ANALYSIS OF SMALL DNA FRAGMENTS AND SMEARS FROM 50 TO 1500 BP AT LOW CONCENTRATIONS. INCLUDES THE REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	KIT	2	4
87	HRAEI-PQ0328	25100037	NGS FRAGMENT KIT (1-6000BP), 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR THE QUANTITATIVE AND QUALITATIVE ANALYSIS OF NGS LIBRARIES AND INTERMEDIATES FROM 100 TO 6,000 BP. INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	KIT	2	4
88	HRAEI-PQ0329	25100037	HS GENOMIC DNA 50KB KIT, 500. RESOLUCIÓN DE FRAGMENTOS DE 75PB-50 KB, PARA 500 MUESTRAS.	KIT	2	4
89	HRAEI-PQ0330	25100037	RNA KIT (15NT), 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR THE QUANTITATIVE AND QUALITATIVE ANALYSIS OF TOTAL RNA FROM 200 TO 6000 NT. INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	KIT	2	4
90	HRAEI-PQ0331	25100037	SMALL RNA KIT, 275 SAMPLES. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR THE QUANTITATIVE AND QUALITATIVE ANALYSIS OF SMALL AND MICRORNAS FROM 15 TO 200 NT.	KIT	2	4





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 275 SAMPLES.			
91	HRAEI-PQ0332	25100037	DSDNA 905 SEPARATION GEL, 500ML. SEPARATION GEL.	FRASCO 500 ML	2	4
92	HRAEI-PQ0333	25100037	DSDNA 905 REAGENT KIT (1-500BP), 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR GENOTYPING AND QUALITATIVE ANALYSIS OF PCR AMPLICONS, MICROSATELLITES, AND SSR'S FROM 35 TO 500 BP WITH ENHANCED SEPARATION. INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	FRANCO	2	4
93	HRAEI-PQ0334	25100037	PLASMID DNA SEPARATION GEL, 240ML. SEPARATION GEL.	FRASCO 240 ML	2	4
94	HRAEI-PQ0335	25100037	PLASMID DNA ANALYSIS KIT, 500 SAMPLES. ANÁLISIS CUALITATIVO PARA FRAGMENTOS DE 2000 BP -10,000 PB, PARA 500 MUESTRAS.	KIT	2	4
95	HRAEI-PQ0336	25100037	DSDNA 930 SEPARATION GEL, 240ML. SEPARATION GEL.	FRASCO 240 ML	2	4
96	HRAEI-PQ0337	25100037	DSDNA 930 REAGENT KIT (75-20000BP), 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR GENOTYPING AND QUALITATIVE ANALYSIS OF PCR AMPLICONS, MICROSATELLITES, AND SSR'S FROM 75 TO 20000 BP. INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	KIT	2	4
97	HRAEI-PQ0338	25100037	DSDNA 920 SEPARATION GEL, 240ML. SEPARATION GEL.	FRASCO 240 ML	2	4
98	HRAEI-PQ0339	25100037	DSDNA 920 REAGENT KIT (75-15000BP), 500. FRAGMENT ANALYZER SYSTEM KIT FOR GENOTYPING AND QUALITATIVE ANALYSIS OF PCR AMPLICONS, MICROSATELLITES, AND SSR'S FROM 75 TO 15000 BP. INCLUDES REAGENTS NECESSARY FOR RUNNING 500 SAMPLES.	KIT	2	4
99	HRAEI-RE0215	25100037	KIT DE DETECCIÓN DE ACINETOBACTER BAUMANII, KLEPSIELLA PNEUMONIAE, PSEUDOMONA AERUGINOSA, STEPTOCOCCUS PNEUMONIAE, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, PROTEUS SP, E. COLI	KIT	2	4
100	HRAEI-RE0217	25100037	HPV DIRECT-FLOW CHIP KIT GENOTIPIFICACIÓN DE VPH	KIT (24 PRUEBAS)	15	38
101	HRAEI-RE0219	25100037	SEPSIS FLOW CHIP PANEL DE SEPSIS	KIT (24 PRUEBAS)	3	6
102	HRAEI-RE0221	25100037	AMR CHIPS PANEL DE RESISTENCIAS	KIT (24 PRUEBAS)	3	6
103	HRAEI-PQ0197	25100037	LEUKEMIA FUSION GENES(Q30) SCREENING KIT 20	KIT (20)	4	10
104	HRAEI-RE0213	25100037	JACK 2 RCQ PCR KIT 24 REACCIONES MCA. IPSOGEN	KIT (24)	2	4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
105	HRAEI-RE0214	25100037	CUANTIFICACIÓN PARA MÍNIMA RESIDUAL BCR/ABL MCA. IPSOGEN	KIT (24)	2	4
106	HRAEI-PQ0212	25100037	PRESICION COUNT BEADS	100 PRUEBAS	4	10
107	HRAEI-PQ0213	25100037	RBC LYSIS BUFFER	100 ML	4	10
108	HRAEI-PQ0214	25100037	PE ANTI-HUMAN CD3 (HIT3A)	100 PRUEBAS	4	10
109	HRAEI-PQ0215	25100037	APC ANTI-HUMAN CD4 (SK3)	100 PRUEBAS	4	10
110	HRAEI-PQ0216	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD8 (SK1)	100 PRUEBAS	4	10
111	HRAEI-PQ0217	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD45 (3G8)	100 PRUEBAS	4	10
112	HRAEI-PQ0218	25100037	PE ANTI-HUMAN CD34 (581)	100 PRUEBAS	4	10
113	HRAEI-PQ0219	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD16 (3G8)	100 PRUEBAS	4	10
114	HRAEI-PQ0220	25100037	PE ANTI-HUMAN CD56 (HCD56)	100 PRUEBAS	4	10
115	HRAEI-PQ0221	25100037	APC ANTI-HUMAN CD45 (H130)	100 PRUEBAS	4	10
116	HRAEI-PQ0222	25100037	APC-CY7 ANTI-HUMAN CD19 (HIB19)	100 PRUEBAS	4	10
117	HRAEI-PQ0223	25100037	ALEXA 700 ANTI-HUMAN CD20	100 PRUEBAS	4	10
118	HRAEI-PQ0224	25100037	PE ANTI-HUMAN CD55	100 PRUEBAS	4	10
119	HRAEI-PQ0225	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD59	100 PRUEBAS	4	10
120	HRAEI-PQ0226	25100037	APC ANTI-HUMAN CD235A	100 PRUEBAS	4	10
121	HRAEI-PQ0227	25100037	APC ANTI-HUMAN TDT	100 PRUEBAS	4	10
122	HRAEI-PQ0229	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD5	2ML	4	10
123	HRAEI-PQ0230	25100037	PE ANTI-HUMAN CD7	100 PRUEBAS	4	10
124	HRAEI-PQ0231	25100037	APC-CY7 ANTI HUMAN CD4	100 PRUEBAS	4	10
125	HRAEI-PQ0232	25100037	STEM CELL ENUMERATION KIT	50 PRUEBAS	4	10
126	HRAEI-PQ0233	25100037	APC ANTI-HUMAN CD10	100 PRUEBAS	4	10
127	HRAEI-PQ0234	25100037	PERCP CY5.5 ANTI-HUMAN CD20	100 PRUEBAS	4	10
128	HRAEI-PQ0235	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD41	100 PRUEBAS	4	10
129	HRAEI-PQ0236	25100037	APC ANTI-HUMAN CD42 b	100 PRUEBAS	4	10
130	HRAEI-PQ0237	25100037	PE ANTI-HUMAN CD61	100 PRUEBAS	4	10
131	HRAEI-PQ0238	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD64	100 PRUEBAS	4	10



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
132	HRAEI-PQ0239	25100037	APC ANTI-HUMAN CD117	100 PRUEBAS	4	10
133	HRAEI-PQ0240	25100037	PE ANTI-HUMAN CD14	100 PRUEBAS	4	10
134	HRAEI-PQ0241	25100037	ALEXA 700 ANTI-HUMAN CD15	100 PRUEBAS	4	10
135	HRAEI-PQ0242	25100037	IGG GOAT ANTI-HUMAN FITC	100 PRUEBAS	4	10
136	HRAEI-PQ0243	25100037	BREFELDIN A SOLUCION (1000X)	VIAL 1ML	4	10
137	HRAEI-PQ0244	25100037	MONESIN SOLUCION (1000X)	VIAL 1ML	4	10
138	HRAEI-PQ0245	25100037	CELL STAINING BUFFER	FCO. 500 ML	4	10
139	HRAEI-PQ0246	25100037	FIXATION BUFFER	100 ML	4	10
140	HRAEI-PQ0247	25100037	INTRACELLULAR STAINING PERMEABILIZATION WASH BUFFER (10X)	FCO 100ML	4	10
141	HRAEI-PQ0248	25100037	PE ANTI HUMAN IL-6	100 PRUEBAS	4	10
142	HRAEI-PQ0249	25100037	FITC ANTI-HUMAN CD14	100 PRUEBAS	4	10
143	HRAEI-PQ0250	25100037	APC ANTI-HUMAN IL-10	100 PRUEBAS	4	10
144	HRAEI-PQ0251	25100037	PE ANTI HUMAN IFNG	100 PRUEBAS	4	10
145	HRAEI-PQ0252	25100037	APC ANNEXINA V	100 PRUEBAS	4	10
146	HRAEI-PQ0253	25100037	SOLUCION DE YODURO DE PROPIDIO	100 PRUEBAS	4	10
147	HRAEI-PQ0254	25100037	7AAD	2 ML	4	10
148	HRAEI-PQ0255	25100037	APC ANNEXINA APOPTOSIS DTETECTION KIT PI	200 PRUEBAS	4	10
149	HRAEI-PQ0256	25100037	FITC F (AB)2 GOAT ANTI HUMAN IGG FCγ*	100 MG	4	10
150	HRAEI-PQ0257	25100037	PERCP ANTI HUMAN CD19 (SJ25C1) **	25 PRUEBAS	4	10

**Nota:**

1. Se precisa que la fecha límite de entrega de los bienes será el 31 de diciembre de 2021, fecha inamovible.

2. En la compra de las partidas siguientes se requiere el siguiente equipo en préstamo durante el consumo de los reactivos y materiales:

partidas	EQUIPO NECESARIO
1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 103, 104 Y 105	Equipos en préstamo: a) termociclador de tiempo Real de la marca QIAGEN denominado como Rotor Gene b) Termociclador de Tiempo Real Bio RAD CFX96, c)l cabina de PCR Biosan, d) Termo block de agitación y calentamiento BIOSAN, e) Paquetes de pipetas Integra



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
**No. LA-012NBU999-E83-2022**

	volumen variable (0.2-2, 10-100), 20-200, 100-1000).
7 a LA 10; 20 a la 23, 35, 38 a la 59 y de la 74 a 76 y 99	Dejamos en préstamo el microscopio Carl Zeiss óptico y otro invertido de la misma marca.
77, 78, 79 Y 80	Contempla préstamo de equipo analizador flouvista, computadora, ups, termociclador, campana de flujo laminar, centrifuga, mesas.
100, 101 y 102	Analizador hs12 automatizado, computadora, ups, termociclador, centrifuga y dos mesas.
106 al 150	Se requiere un equipo en préstamo para citometría espectral de 24 colores para diagnóstico de enfermedad mínima residual



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Anexo Técnico	
<b>Formato 1</b>	Modelo de contrato
<b>Formato 2</b>	Fianza para cumplimiento de contratos y calidad del servicio
<b>Formato 3</b>	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
<b>Formato 4</b>	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
<b>Formato 5</b>	Declaración de ausencia de impedimentos legales
<b>Formato 6</b>	Declaración de Integridad
<b>Formato 7</b>	Facultades para comprometerse en el procedimiento
<b>Formato 8</b>	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
<b>Formato 9</b>	Propuesta técnica
<b>Formato 10</b>	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
<b>Formato 11</b>	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
<b>Formato 12</b>	Patentes, Marcas y Derechos de autor
<b>Formato 13</b>	Propuesta económica
<b>Formato 14</b>	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
<b>Formato 15</b>	Cadenas Productivas
<b>Formato 16</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
<b>Formato 17</b>	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
<b>Formato 18</b>	Entrega de factura



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 1 MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO 1 **(ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 **(\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR 5 **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE 6 **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 **(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**), EN SU CARÁCTER DE **\_(señalar el carácter del representante de la empresa)\_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó \_\_\_\_\_.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_\_,





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

I.X **19** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **23**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **30**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Contribuyentes N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36\_(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37**La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).**

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

**Si la categoría es arrendamiento**

**41** Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**42**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**\_\_ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**48**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

**Si la categoría es arrendamiento**

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** \_\_\_\_\_, del banco **59** \_\_\_\_\_, **60** a nombre de “\_\_\_\_\_”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61**El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) \_\_\_\_

**CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

**SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “**LAASSP**” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que el “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá solicitar por escrito a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**LA**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

**70** Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

**73** La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

requerida.”;

- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**77** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

**78** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

**79** Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes)\_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**80** Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”

**DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

**81 “EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

**DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

**82** “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

**VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_\_\_%** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

**VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)\_%**, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSP”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en relación con el suministro materia de este contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

“LAS PARTES” convienen en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviera que realizar alguna erogación por alguno





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

"**EL PROVEEDOR**" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

**TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA “LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO”  
No. LA-012NBU999-E83-2022

se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones,





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 2**  
**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CALIDAD DEL SERVICIO**

**DATOS DE LA AFIANZADORA**

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, CON DOMICILIO  
EN, \_\_\_\_\_ NÚMERO COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO  
POSTAL \_\_\_\_\_ CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS  
ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS  
\_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIA**

EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", EN LO SUCESIVO "LA  
BENEFICIARIA", CON DOMICILIO EN, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO  
34.5, PUEBLO DE ZOQUIAPAN, CÓDIGO POSTAL 56530, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO  
DE MÉXICO.

**DATOS DEL FIADO(S)**

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON R. F.C. \_\_\_\_\_ CON  
DOMICILIO EN, \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_  
COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL  
\_\_\_\_\_ CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

**DATOS DE LA PÓLIZA**

NÚMERO: \_\_\_\_\_,  
MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (  
PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).  
FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL  
CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA  
PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.**

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR  
LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN  
LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.**

**DATOS DEL CONTRATO O CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO"**

**NÚMERO DE CONTRATO:** \_\_\_\_\_  
**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**MONTO DEL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ (  
PESOS \_\_/100 M.N.), QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.  
**TIPO:** (ADQUISICION DE \_\_\_\_\_).

**NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**  
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE  
ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN  
CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

EL PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA, ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" NUMERO \_\_\_\_\_ A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), SE COMPROMETE A PAGAR AL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % DEL VALOR DEL "CONTRATO" NÚMERO \_\_\_\_\_.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" NÚMERO \_\_\_\_\_ Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" NÚMERO \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DEL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) DEBERÁ COMUNICAR AL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" NUMERO \_\_\_\_\_, EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 3**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	GARANTÍA DE LOS BIENES		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	FICHAS TÉCNICAS		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

8)	CATÁLOGOS		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 4**  
**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).**

**NO. DE LICITACIÓN:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____					
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____					
NACIONALIDAD: _____					
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____					
CALLE Y NÚMERO: _____					
COLONIA: _____					
ALCALDÍA: _____					
CÓDIGO POSTAL: _____					
ENTIDAD FEDERATIVA: _____					
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____					
CORREO ELECTRÓNICO: _____					
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____					
FECHA: _____					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____					
FOLIO MERCANTIL: _____					
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____					
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____					
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:					
<table border="0"> <tr><td>APELLIDO PATERNO:</td><td>APELLIDO MATERNO:</td><td>NOMBRE (S):</td><td>R.F.C.</td><td>%</td></tr> </table>	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):	R.F.C.	%
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):	R.F.C.	%	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____					
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____					
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____					
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____					
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:					
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____					
FECHA: _____					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____					

LUGAR Y FECHA  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 5**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 para la adquisición de (\_\_\_\_\_), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 7**  
**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 8**  
**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 9**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLON	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.										
2.										
3.										
4										
...										

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 10**  
**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia:

NOM-050-SCFI-2004	"Información Comercial-Etiquetado General de Productos"
-------------------	---

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 11**  
**MARGEN DE PREFERENCIA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_(1)  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E\*\*\*-2022

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ no. \_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_\_ (7) \_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 12**  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la  
responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente  
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante  
de cualquier responsabilidad.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 13**  
**(PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.								
2.								
3.								
4								
...								
							<b>SUBTOTAL</b>	
							<b>I.V.A.</b>	
							<b>TOTAL</b>	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica NO. LA-012NBU999-E83-2022.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 14**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_(1)  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 15**  
**PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

**LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

**BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:**

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

**BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:**

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

**BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**DOCUMENTACIÓN**

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Alcaldía o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o pcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación  
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **\*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **\*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **\*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio fiscal**
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **alta en hacienda y sus modificaciones**
  - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)**
- 9.- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos**
  - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
  - Contratos originales de cada intermediario financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 16**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**CAPÍTULO XI**  
**COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

Dirección General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 17**  
**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O**  
**CONFIDENCIAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (persona moral) \_\_\_, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
PARA "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"  
No. LA-012NBU999-E83-2022

**FORMATO 18**  
**ENTREGA DE FACTURA**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EMPRESA**

**NO. DE CONTRATO** \_\_\_\_\_

**PARTIDA PRESUPUESTAL** \_\_\_\_\_

**FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN** \_\_\_\_\_

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

**QUIEN ENTREGA LA FACTURA**

**QUIEN RECIBE LA FACTURA**

